

«Presum A», fabricado por «Prefabricados y Suministros, Sociedad Anónima», con domicilio en Tomares (Sevilla).

Resolución número 154, de 8 de junio, por la que se concede autorización de uso número 154/90 al forjado de viguetas pretensadas «12», fabricado por «Viguetas Delta, Sociedad Limitada», con domicilio en Amposta (Tarragona).

Resolución número 155, de 8 de junio, por la que se concede autorización de uso número 155/90 al forjado de viguetas pretensadas «16», fabricado por «Viguetas Delta, Sociedad Limitada», con domicilio en Amposta (Tarragona).

Resolución número 156, de 8 de junio, por la que se concede autorización de uso número 156/90 a las viguetas pretensadas «16», fabricadas por «Viguetas Delta, Sociedad Limitada», con domicilio en Amposta (Tarragona).

Resolución número 157, de 8 de junio, por la que se concede autorización de uso número 157/90 al forjado de viguetas armadas «Tai-Coruña», fabricado por «Tai-Coruña, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña.

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 26 de julio de 1990, el Director general, Mariano de Diego Nafria.

24863 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 16 de mayo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de la balanza electrónica colgante intercomunicada, marca «Mobba», modelo LC, de 6 y 15 kilogramos de alcance máximo, clase de precisión media (III), fabricada y presentada por la firma «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada». Registro de Control Metrológico número 0145.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 9 de julio de 1990, página 19635, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la segunda línea, de la segunda columna, donde dice: «Alcance mínimo ... 40 kg 100 kg», debe decir: «Alcance mínimo ... 40 g 100 g».

En las líneas novena y décima de la segunda columna, donde dice: «Escalón de precio y escalón de importe ... 1 peseta», debe decir: «Escalón de precio y escalón de importe 1 pts».

En el punto cuarto, líneas dieciséis y diecisiete, donde dice: «Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1$ peseta y escalón de importe, en la forma: $d_i = 1$ peseta», debe decir: «Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1$ pts y escalón de importe, en la forma: $d_i = 1$ pts».

24864 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 16 de mayo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo CEE de medida de longitud en fleje de acero, mixta, marca «Freemans», modelo FLLI, clase II, fabricada en Ludhiana (India), por la firma «Freemans», y presentada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0702.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 9 de julio de 1990, página 19633, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto tercero, de la segunda columna, línea veintitrés, donde dice:

« $\frac{1}{2}$ E 90
07.012»,

debe decir:

« $\frac{1}{2}$ E 90
07.012»

y donde dice: «Clase de precisión II», debe decir: «Clase de precisión

(II)».

24865 *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de mayo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica sobre mostrador intercomunicada, marca «Mobba», modelo LM de 15 kilogramos de alcance máximo, clase de precisión media (III), fabricada y presentada por la firma «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada». Registro de Control Metrológico número 0145.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 9 de julio de 1990, página 19636, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, línea novena, donde dice: «Alcance mínimo ... 40 kg», debe decir: «Alcance mínimo ... 40 g».

En el punto primero, línea doce, donde dice: «Escalón discontinuo: $e_1 = 2$ g y $e_2 = 5$ g», debe decir: « $dd_1 = 2$ g y $dd_2 = 5$ g».

En el punto primero, líneas diecisiete y dieciocho, donde dice: «1 pesetas», debe decir: «1 pts.»

En el punto cuarto, líneas once, trece, catorce y quince, donde dice: « $d_1 = 2$ g, $d_2 = 5$ g», debe decir: « $dd_1 = 2$ g, $dd_2 = 5$ g»; donde dice: « $dI_1 = 2$ g, $dI_2 = 5$ g», debe decir: « $d_T = 2$ g, $d_T = 5$ g»; donde dice: « $d_p = 1$ peseta», debe decir: « $d_p = 1$ pts.», y donde dice: « $d_i = 1$ peseta», debe decir: « $d_i = 1$ pts.», respectivamente.

24866 *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de mayo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del modelo de balanza electrónica, marca «Sartorius», modelo H 51, de 31 gramos de alcance máximo, presentada por «Sartorius, Sociedad Anónima». Número de Registro de Control Metrológico 0176.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 9 de julio de 1990, página 19632, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, sexta línea, donde dice: «Escolar real», debe decir: «Escalón real».

En el punto primero, séptima línea, donde dice: «H 120 O», debe decir: «H 120».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24867 *RESOLUCION de 14 de junio de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa como laboratorio especializado en la determinación de fibras de amianto para su aplicación a la higiene industrial el Laboratorio de Higiene Analítica de la Empresa «El Fénix Mutuo». Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 140, de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General expediente de homologación de dicho laboratorio con arreglo a lo preceptuado en el artículo 4.º, 4, de la Orden de 31 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), por la que se aprueba el Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el Laboratorio de Higiene Analítica que la Empresa «El Fénix Mutuo», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 140 (con domicilio en Madrid, calle Ramírez de Arellano, 27), como Laboratorio Especializado en la Determinación de Fibras de Amianto, para su aplicación a la higiene industrial, con la contraseña de homologación: «MT-HLA», número 8.

Segundo.-La validez de esta acreditación se entenderá con carácter indefinido mientras se mantengan los requisitos establecidos en el anexo de la Resolución de este Centro directivo de 8 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), sobre tramitación de solicitudes de homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la resolución citada.

Madrid, 14 de junio de 1990.-El Director general, Francisco González de Lena.